

Sistema Nacional de Inversiones Públicas
BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

INVERSIÓN REAL DIRECTA
INFORMACIÓN POR PROYECTO

INSTRUCTIVO DE CARGA

Versión Enero de 2008

1. INTRODUCCIÓN

El Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN) constituye una de las herramientas básicas del Sistema Nacional de Inversiones Públicas, tal como ha sido concebido por la Ley 24,354 y su reglamentación.

El BAPIN ha sido diseñado para reunir información relevante acerca de los proyectos de inversión del Sector Público Nacional, a lo largo de su ciclo de vida. Permite de esta forma el seguimiento del proyecto en sus diferentes fases (preinversión, ejecución, operación). Asimismo, la incorporación de los proyectos de inversión al BAPIN constituye una instancia necesaria para su inclusión en el Plan Nacional de Inversiones Públicas, y en consecuencia en el Presupuesto Nacional.

El presente instructivo resume la información requerida para la inclusión del proyecto y su actualización, y brinda indicaciones acerca de los procedimientos a seguir. Su contenido hace referencia en forma exclusiva a los proyectos a ser ejecutados por cada organismo, ya sea por administración o contratación con terceros. En términos presupuestarios, comprende en consecuencia sólo lo referido a Inversión Real Directa.

En el apartado 2 se reseñan brevemente algunos conceptos básicos referidos a inversión, mientras que el siguiente presenta criterios generales a seguir. El apartado 4, finalmente, aborda en detalle el proceso de carga de información al BAPIN.

2. CONCEPTOS BÁSICOS

A los fines del presente instructivo se adoptan las siguientes definiciones básicas:

Inversión pública (nacional): aplicación de recursos en todo tipo de bienes y servicios que incrementen el patrimonio de las respectivas entidades de carácter público (nacional) con el fin de iniciar, ampliar, mejorar, modernizar, reponer o reconstruir su capacidad productora de bienes o prestadora de servicios.

Proyecto de inversión pública (nacional): toda actividad del sector público (nacional), que implique la realización de una inversión pública.

Ciclo de vida: el desarrollo de un proyecto atraviesa por distintas fases. Ellas son las siguientes:

- **Preinversión:** corresponde a las actividades de formulación, evaluación y programación, previas a la decisión de concretar o no el proyecto.
- **Inversión o ejecución:** comprende las actividades de implantación de capacidad referidas al proyecto.
- **Operación:** se refiere a la fase en la cual el proyecto produce los beneficios previstos.

A lo anterior puede agregarse la **Evaluación ex post**, que comprende las actividades de análisis posterior de la ejecución, a efectos de constatar el grado de cumplimiento de los valores previstos de costos y beneficios.

Los proyectos pueden ser clasificados de acuerdo a su **propósito general** en los agrupamientos siguientes (Resolución SPE 175/2004):

- **Proyectos de reposición:** se trata de aquellos proyectos que consisten en reconstituir capacidad productiva vencida sobre unidades productivas existentes, sin ampliar sustancialmente el volumen de las prestaciones ni introducir cambios tecnológicos de gran impacto.

Por ejemplo: repavimentación de la red vial, reconstrucción de edificios, etc.

Un subconjunto de estos proyectos – que será objeto de un tratamiento específico – lo constituyen los gastos habituales que se realizan todos los años en equipamiento básico para mantener la capacidad de funcionamiento de un Organismo.

Por ejemplo: incorporación de computadoras, equipos electrónicos, muebles, etc.

- **Proyectos de ampliación:** incluye los proyectos que implantan unidades productivas nuevas, o que mejoran sustancialmente unidades existentes, en términos tanto de volumen como de calidad técnica.

Por ejemplo: construcción de autopista, edificación de una nueva unidad sanitaria, etc.

3. CRITERIOS GENERALES

Se indican a continuación criterios de orden general, referidos a la apertura de los proyectos en el BAPIN. Se esclarecen algunos conceptos incluidos aquí que serán definidos con mayor detalle más adelante.

Cada proyecto de inversión se incorpora al BAPIN a través de la apertura de la correspondiente ficha. A tal efecto, deberán observarse las pautas siguientes.

- a. La apertura de cada Ficha BAPIN debe corresponderse con un proyecto de inversión pública, ya sea de ampliación o de reposición. A tal fin, el proyecto debe ser entendido como un conjunto de acciones que responden a una *unidad indivisible de análisis y decisión*. En el caso de proyectos que constituyen gastos habituales que se realizan todos los años en equipamiento básico, para mantener la capacidad de funcionamiento de un Organismo, se abrirá una ficha anual.
- b. El BAPIN requiere la definición de *productos finales* (identificatorios de la/s prestación/es a brindar) y de *productos intermedios* (identificatorios de los activos a incorporar). Preferentemente, un proyecto incluirá un *sólo producto final*, en base a objetivos establecidos. Dicho producto final será alcanzado a través de un *sólo producto intermedio*; a su vez, éste se podrá asociar con obras y actividades específicas (que se deberán incorporar en el campo referido a "obras"). Si un proyecto no contempla obras¹, la Ficha BAPIN se abrirá sólo hasta el nivel de producto intermedio.
- c. Se deberá incorporar la clasificación presupuestaria asignada en términos programáticos en los campos de producto intermedio y/o en la de obras, según corresponda². Esta *identificación programática a fines presupuestarios del proyecto permite realizar el seguimiento de su ejecución*; esto es, que los valores devengados que se generan en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) se puedan imputar a cada proyecto, correspondiéndose con su ejecución financiera.
- d. Se incorporará más de un producto final sólo en caso en que un proyecto tenga claramente varios propósitos. Se recomienda al respecto evaluar la opción de la apertura de diversas Fichas BAPIN, en función de los propósitos y productos a obtener; ello es así, por cuanto los campos de proyectos con varios productos suelen corresponder a proyectos complementarios.

Ejemplo: la prestación de riego de un aprovechamiento hidroeléctrico cuyo producto principal es la generación eléctrica podría ser considerado como un proyecto por separado, en cuanto la decisión sobre el mismo debe ser evaluada en forma independiente.

- e. En todos los casos el cronograma de gastos del proyecto contendrá los valores discriminados según objeto del gasto³. Por lo tanto, para cada producto intermedio u obra se podrán abrir los conceptos y montos, siguiendo la tipología de incisos presupuestarios:

- gastos en personal (inciso 1),
- bienes de consumo (inciso 2)
- servicios no personales (inciso 3)
- bienes de uso (inciso 4).

¹ Tal es el caso de las Actividades de Inversión, en términos del Presupuesto Nacional.

² La clasificación presupuestaria programática asigna un número a los proyectos, actividades, obras y actividades específicas dentro de cada programa y jurisdicción.

³ Más adelante, se brinda una definición más precisa de los conceptos de "producto final" y "producto intermedio". El concepto de "objeto del gasto" coincide con el empleado por el clasificador presupuestario.

En el caso de un proyecto con obras se podrán utilizar los cuatro incisos mientras que si se trata de un proyecto sin obras, sólo se utilizará el inciso cuatro (4).

4. CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA BAPIN

4.1. ORGANIZACIÓN

El acceso al campo de carga deseado se realiza en dos niveles:

- DATOS IDENTIFICATORIOS, visibles en el margen superior izquierdo de la pantalla
- SOLAPAS, visibles en la mitad derecha de la pantalla

Cada ítem de información es accesible en forma directa (excepto algunas restricciones de congruencia). Sin embargo, el presente instructivo se organiza en cuatro SECCIONES, siguiendo una secuencia un poco diferente a la de las solapas, a fin de mantener una filiación conceptual. Las mismas se detallan a continuación:

Sección A: Datos Identificatorios

1. Datos Básicos

Sección B: Información General

- Solapa Objetivos
 1. Fin – Propósito
 2. Indicadores del Fin/Propósito
 3. Supuestos del Fin/Propósito
- Solapa general
 4. Descripción
 5. Observaciones
 6. Administración Oficinas y Usuarios
 7. Alcance geográfico
 8. Clasificación funcional
 9. Proyectos relacionados
 10. Estudios

Sección C: Formulación

- Solapa Producto
 1. Producto
 2. Indicadores del Producto
 3. Supuestos del Producto
 4. Evolución del Producto
 5. Productos Intermedio/Inversión Física
 6. Evolución del Producto Intermedio
 7. Inversión Física /Obras /Actividad Específica
 8. Inversión Física/Insumos
 9. Actividades Operativas
 10. Producto/Beneficios
 11. Producto/Evolución de los beneficios
 12. Beneficiarios
 13. Evolución de los beneficiarios
- Solapa Administrar

14. Planes
15. Cambio de Estado
16. Proceso
17. Modalidad de Adjudicación
18. Fuentes de Financiamiento
19. Calendario
20. Cronograma de Gastos

Sección D: Evaluación

- Solapa General
 1. Indicadores Económicos
 2. Opciones

Clasificación de los campos en obligatorios y optativos: a los efectos de lograr una adecuada calidad y cantidad de información sobre los proyectos de inversión pública en el BANCO de PROYECTOS, se han clasificado los campos de información en obligatorios y optativos.

- a. Un proyecto de ampliación identificado, formulado y evaluado, contiene en su documentación todos los datos solicitados (obligatorios y optativos) en el BAPIN.
- b. En el caso de las inversiones de reposición, no es necesario el llenado de los campos identificados como OPTATIVOS.

4.2. ANÁLISIS DETALLADO DE LOS CAMPOS

SECCION A: DATOS IDENTIFICATORIOS

A.1. Ficha de Programa/Subprograma/Proyecto (Icono Triangulo)

A.1.1. Programa:

Es la categoría programática de mayor nivel. Expresa la contribución al logro de los objetivos de la política pública mediante la producción y provisión de bienes y servicios.

Es información dada por el Sistema como consecuencia de la apertura del proyecto en determinado programa de un Organismo.

A.1.2. Sub programa:

Se utiliza cuando la producción o provisión terminal de un programa admite desagregaciones que también son productos o provisiones terminales.

Es información dada por el Sistema como consecuencia de la apertura del proyecto en determinado subprograma de un programa.

A.1.3. Proyecto:

Número correlativo asignado automáticamente por el Sistema al proyecto dentro del Banco de Proyectos de Inversión Pública.

A.1.4. Sigla:

Abreviación de la denominación del proyecto. Es la leyenda que identifica el proyecto dentro del árbol de proyectos. Se recomienda en consecuencia utilizar un identificador que resulte familiar para los usuarios del BAPIN y para el organismo en general.

A.1.5. Denominación:

Nombre del proyecto, en forma completa, sin abreviaturas o siglas (salvo las de uso habitual y generalizado, que no impidan la comprensión del texto)

La denominación debe estructurarse en tres partes:

ACCIÓN: es el proceso que se va a emprender; en el caso de que el proyecto abarque más de un proceso o acción, se consigna lo más importante;

OBJETO: es el producto intermedio (la unidad productiva) que surge como resultado o sobre quien recae la acción;

LUGAR: se incluye la localización específica del proyecto, compuesta por la Localidad y/o Partido o Departamento (u otra indicación análoga). Se deberá incorporar también la identificación de la provincia (excepto el caso de proyectos de equipamiento básico, donde será omitida).

La denominación deberá ser representativa de la naturaleza del proyecto; deberá asegurarse su validez a lo largo de todo el ciclo de vida, a fin de evitar la eventualidad de cambios de designación

La denominación deberá además ajustarse a las pautas particulares siguientes:

- a) No se consignará lugar en el caso de proyectos que comprendan el conjunto de las provincias o cuya localización no sea definible.

Por ejemplo: incorporación de vehículos para transporte; señalización en rutas nacionales

- b) Cuando el proyecto se localice en otro país, se lo indicará en la denominación

Por ejemplo: Reconstrucción de la Embajada Argentina en Corea

- c) En el caso de proyectos de incorporación de equipamiento que tengan alcance anual, y cuya denominación se reitera en diferentes años, se incluirá el año en la denominación, para su diferenciación

Por ejemplo: incorporación de equipos de computación – año 2007

- d) De ser necesario, a los fines de una correcta identificación del proyecto, podrá incorporarse también una mención al producto o prestación a que dará lugar el proyecto

Por ejemplo, atención primaria de la salud.

- e) De existir una denominación comúnmente aceptada para el proyecto o para un programa mayor del que éste forma parte, se recomienda su agregado a continuación, entre paréntesis.

Por ejemplo: Construcción de la Ruta Nacional 28, tramo Sanagasta-El Sendero – Catamarca (Programa de Rutas Regionales).

A continuación se ejemplifican algunas pautas para la denominación del proyecto, según tipología:

TIPOLOGIA	ACCIÓN	OBJETO	LUGAR
Ejemplo 1	Construcción	de un Centro Comunitario para la tercera edad	en Las Lomitas - For-mosa
Ejemplo 2	Reequipamiento	Del muelle para buques contenedores	en Puerto Maadyn-Chubut
Ejemplo 3	Adquisición	de equipos informáticos para la DNIP – 2007	
Ejemplo 4	Construcción	de autopista en la RNN° 24	Tramo: Armstrong – Villa María – Santa Fe – Córdoba (Autovía Central)
Ejemplo 5	Incorporación	de helicópteros para uso militar	
Ejemplo 6	Repavimentación	de la RNN° 34	Tramo Empalme con RPN° 65 y 2° circunvalación – Rosario – Santa Fe

En el caso de proyectos existentes en el banco que se encuentren terminados, se utilizará como "Nombre del Proyecto" la denominación ya existente.

A.1.6. Servicio Administrativo Financiero (SAF):

Corresponde a los tres dígitos que identifican a la Entidad Pública, según la Clasificación Presupuestaria, a la que pertenece la Unidad que origina el proyecto.

Es información dada por el Sistema como consecuencia de la apertura del proyecto en determinación de un Organismo.

A.1.7. Jurisdicción:

Corresponde a los dos dígitos que identifican a la Jurisdicción de pertenencia del SAF, según la Clasificación Presupuestaria, a la que pertenece la Unidad que origina el proyecto.

Es información dada por el Sistema como consecuencia de la apertura del proyecto en determinación de un Organismo.

A.1.8. Prioridad: (OPTATIVO)

Graduación de carácter ordinal de tres niveles de prioridad que es asignada por la oficina responsable que presenta el proyecto, a saber:

01 - Urgente 02 - Necesario 03 - Deseable

A.1.9. Sub prioridad (OPTATIVO)

Se debe completar con un número de hasta tres cifras que indica el orden de prioridad del proyecto con relación al conjunto de los presentados por la oficina responsable; las prioridades deben reasignarse ante cualquier nueva presentación que afecte el orden de prioridades de al menos un proyecto ya registrado. Se sugiere asignar prioridades mediante numeración discontinua (por ejemplo, de 10 en 10), a efectos de facilitar el intercalado de nuevos proyectos.

A.1.10. Fecha de Ingreso:

Corresponde a la fecha de entrada de datos del proyecto.

Es asignada automáticamente por el Sistema.

A.1.11. Integrado:

Campo fuera de uso actualmente.

A.1.12. POI

No utilizar para proyectos de inversión

A.1.13. Nativo:

Campo fuera de uso actualmente.

A.1.14. Borrador:

Indica que el proyecto está en preparación y por lo tanto no accederán a él las oficinas de una jerarquía superior ni la DNIP mientras la casilla se encuentre tildeada.

A.1.15. Fecha de última modificación:

Establece el día en el cual fue realizada la última modificación de uno o varios campos del proyecto.

Es asignada automáticamente por el Sistema.

SECCION B: IDENTIFICACION

B.1. OBJETIVOS

B.1.1. Fin:

El Nivel 1, o Fin se refiere al objetivo general al cual la ejecución del proyecto contribuye, aunque exceda su capacidad de logro (es su razón de ser); a él se tiende, pero solamente con su ejecución no será posible alcanzarlo. Debe ser seleccionado entre los propósitos del programa o subprograma al que pertenece el proyecto.

B.1.1.1 INDICADOR DE FIN

CAMPO RESERVADO A LOS FINES DE LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE INVERSIÓN PÚBLICA

B.1.2 SUPUESTOS DE OBJETIVOS (OPTATIVO)

En este ítem se deberán incluir aquellos eventos externos al proyecto que puedan poner en peligro el logro de los objetivos del mismo.

B.1.2. Propósito:

El Nivel 2 o Propósito se refiere al principal Objetivo específico o inmediato del proyecto. Es aquel que alcanzará el proyecto con relación a cambios específicos de estado o comportamiento en el ámbito de los beneficiarios del proyecto, por aplicación de los Productos.

Estos objetivos deben reflejarse en indicadores que muestren el grado de satisfacción o de mejora de la satisfacción de los destinatarios, indicando de ser posible una meta a alcanzar (cuantificación del objetivo y ubicación temporal).

Por ejemplo: si el proyecto consiste en un servicio de captación y alejamiento de residuos cloacales para satisfacer las necesidades de salubridad de los habitantes del barrio AA de la ciudad de La Plata mediante la ampliación de la red de alcantarillado local, el objetivo general (de desarrollo o fin) podría ser "Mejorar el nivel de salubridad de los habitantes"; a su vez, el objetivo específico (inmediato o propósito) podría ser "Satisfacer la necesidad sanitaria de alejamiento de los residuos cloacales del barrio AA de la ciudad de La Plata", y uno de sus indicadores podría ser "Incremento del nivel de cobertura del servicio en un 10% al finalizar el proyecto".

B.1.2.1 INDICADORES DE OBJETIVOS (OPTATIVO)

En este punto se deberá incluir uno o más indicadores que permita medir el logro o no del o los propósitos planteados. Un indicador es un elemento de información que permite medir en términos de Calidad, Cantidad y Tiempo un área o sujeto de análisis. Ejemplo: Camas Hospitalarias

Ocupadas, Mortalidad Infantil, Tasa de Escolarización Urbana, Toneladas Producidas por Hectárea, etc.

B.1.2.2 SUPUESTOS DE OBJETIVOS (OPTATIVO)

En este ítem se deberán incluir aquellos eventos externos al proyecto que puedan poner en peligro el logro de los objetivos del mismo.

B.2. DESCRIPCIÓN

En este punto se incluye la descripción sintética del proyecto.

A efectos de brindar una guía, se proponen las siguientes preguntas acerca del proyecto:

- ¿Qué se va a producir? (PRESTACIONES A BRINDAR)
- ¿Para qué se va a producir? (NECESIDADES A SATISFACER)
- ¿Para quiénes se va a producir? (BENEFICIARIOS)
- ¿Cómo se va a producir? (PROCESO)
- ¿Cuáles son los bienes durables más relevantes que se van a incorporar?
- ¿Dónde se va a producir? (LOCALIZACIÓN)

B.3. OBSERVACIONES: (OPTATIVO)

Registrar cualquier observación o información adicional que se considere importante. Si el proyecto es el resultado de una reformulación integral o una sustitución, consignar esta circunstancia en la presente sección.

B.4. ADMINISTRACIÓN OFICINAS Y USUARIOS

B.4.1. Oficina Iniciadora del Proyecto:

Es la Oficina donde se origina el proyecto. Los usuarios pertenecientes a dicha oficina no podrán incorporar información referida al cronograma de gastos.

El sistema coloca automáticamente la oficina a la cual pertenece el usuario que se logueó.

B.4.2. Oficina Ejecutora del Proyecto:

Es la oficina que lleva a cabo la ejecución del proyecto.

Los usuarios pertenecientes a dicha oficina podrán cargar y/o modificar los campos de texto y aquellos referidos a información financiera (cronograma de gastos, evolución de indicadores).

Esta oficina deberá ser seleccionada de la lista de oficinas que integran el Sistema.

B.4.3. Oficina Responsable:

Es la oficina que se identifica como responsable del proyecto ante la DNIP.

Los usuarios pertenecientes a dicha oficina podrán cargar y/o modificar todos los campos del proyecto (texto, cronograma de gastos, evolución de indicadores, cambio de estado).

Esta oficina deberá ser seleccionada de la lista de oficinas que integran el Sistema.

B.4.4. Funcionario Iniciador:

Identificar en la lista a la persona de la Oficina Iniciadora del proyecto que actúa como contacto en todo lo referido a ese proyecto: nombre y apellido, cargo que ocupa en dicha Oficina, número de teléfono o fax o Correo electrónico.

B.4.5. Funcionario Ejecutor:

Identificar en la lista la persona de la Oficina Ejecutora del proyecto que actúa como contacto en todo lo referido a ese proyecto: nombre y apellido, cargo que ocupa en dicha Oficina, número de teléfono o fax o Correo electrónico.

B.4.6. Funcionario Responsable:

Identificar de la lista la persona de la Oficina Responsable del proyecto que actúa como contacto en todo lo referido a ese proyecto: nombre y apellido, cargo que ocupa en dicha Oficina, número de teléfono o fax o Correo electrónico.

Nota

Una misma oficina puede cumplir más de una de las funciones mencionadas. Aun en tal caso, todos los campos correspondientes deberán ser cumplimentados

B.5. ALCANCE GEOGRÁFICO Y LOCALIZACIÓN

Alcance Geográfico

Consignar información sobre las Provincias, Partidos o Departamentos y Localidades del área donde el proyecto tiene un impacto debido a los productos que genera.

B.5.1. Alcance/Provincia (optativo):

Indicar el/los nombre/s de la/s provincia/s.

B.5.2. Alcance/Departamento (optativo):

Indicar el/los nombre/s del Partido/s o Departamento/s.

B.5.3. Alcance/Localidad (optativo):

Indicar el nombre de la localidad o localidades.

Localizaciones

Consignar información sobre las Provincias, Partidos o Departamentos y Localidades de la ubicación específica de las construcciones o equipamientos incorporados por el proyecto.

B.5.4. Localizaciones /Provincia:

Indicar el/los nombre/s del Partido/s o Departamento/s.

B.5.5. Localizaciones / Departamento (optativo):

Indicar el nombre del Partido o Departamento.

B.5.6. Localizaciones / Localidad (optativo):

Indicar el nombre de la localidad o localidades.

Por ejemplo: una antena satelital tiene una ubicación geográfica determinada, pero sus beneficios son de alcance geográfico regional o nacional.

B.6. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Presenta al gasto público según la naturaleza de los servicios públicos que las Instituciones Públicas brindan a la Comunidad.

B.6.1. Código:

Seleccionar de la lista el código correspondiente. El primer y segundo espacio se debe completar con los códigos de finalidad y función, según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional. El tercer espacio corresponde a la subfunción en que ha sido abierta la función correspondiente por esta Dirección Nacional (ver Anexo N° 2).

B.7. PROYECTOS RELACIONADOS (OPTATIVO)

Se indicará la relación que existe entre el proyecto que se está cargando y/o modificando con otro/s proyecto/s ingresados al BAPIN. Para ello se seleccionará de una lista de proyectos ya ingresados por el organismo, el proyecto relacionado; se especificará luego el tipo de vinculación.

B.7.1. Código:

Código (Número) del Programa o Subprograma o Proyecto (Programa / Subprograma / BAPIN) que esta relacionado con el proyecto actual.

B.7.2. Sigla:

Sigla del Proyecto que esta relacionado con el proyecto actual.

B.7.3. Denominación:

Nombre del Proyecto que esta relacionado con el proyecto actual.

B.7.4. Relación:

Seleccionar el tipo de relación existente entre los proyectos, a saber:

Complementario: cuando el proyecto habrá de emprenderse conjuntamente con el Proyecto indicado como complementario, a fin de aumentar al máximo los beneficios.

Por ejemplo: en la ficha de un proyecto de generación hidroeléctrica podrá indicarse como complementario otro proyecto de riego, en la medida en que el segundo puede analizarse y evaluarse con independencia del primero.

Concurrente: Programa, Subprograma o Proyecto cuya ejecución es indispensable a los fines de asegurar la obtención de los beneficios del proyecto objeto que se detalla en el BAPIN.

Por ejemplo: el proyecto de riego mencionado en el ejemplo anterior tiene como proyecto concurrente el proyecto hidroeléctrico

Nota: cuando un proyecto es concurrente para otro, éste último tendrá como complementario el primero, en todos los casos.

Sustituto: ante la existencia de dos proyectos, programas o subprogramas, sólo puede emprenderse uno de ellos debido a que ambos resuelven el mismo problema.

Por ejemplo: un proyecto para construir una escuela en una comunidad determinada puede sustituirse aumentando la capacidad de una escuela existente en una comunidad cercana. Otro caso posible es cuando la ejecución de un proyecto impide la de otro proyecto, como sería el caso de una explotación de un área de riego que impide un uso turístico de la misma.

Nota: en el caso de proyectos sustitutos, para cada proyecto se deberá indicar el otro proyecto como sustituto.

B.8. ESTUDIOS (OPTATIVO)

Consignar información sobre:

B.8.1. Marco Legal.

B.8.2. Estudios Realizados.

B.8.3. Estudios a realizar.

SECCION C: FORMULACION

• **SOLAPA PRODUCTO**

C.1. PRODUCTO⁴

C.1.1. Descripción:

Los productos o productos terminales son aquéllos que permiten cumplir el Objetivo específico, inmediato o Propósito, es decir satisfacer las necesidades de los destinatarios.

Por ejemplo: si el proyecto fuera "Ampliación de la red de desagües cloacales en el barrio AA de la ciudad de La Plata", el producto sería "Provisión de servicio de desagües cloacales".

C.1.2. Unidad:

Unidad de medida en la que se expresan la evolución o avance físico del producto Terminal, en la medida en que ello sea posible (si no lo es el indicador sería: "no mensurable")

Nota:

El sistema otorga a cada producto terminal ingresado al proyecto un número o código secuencial comenzando del número 1.

C.2. INDICADORES DE PRODUCTOS:

El producto terminal puede ser medido a través de indicadores.

Por ejemplo, cantidad de atenciones primarias de salud que brindará un puesto sanitario.

En algunos casos el progreso cuantitativo directo es difícil o imposible de medir.

Por ejemplo: si el producto terminal es: "Sitio Histórico XXX recuperado" no es posible definir un componente susceptible de medición.

1. Indicador: Seleccionar de la lista el indicador.

2. Medios de Verificación: (OPTATIVO)

Los medios de verificación indican las fuentes de donde se sacarán los datos para validar los valores reales obtenidos del indicador.

3. Evolución: (OPTATIVO)

En este cuadro se plantea la evolución prevista y la evolución real del indicador expresado en valores de la unidad previamente elegida. Los atributos a ingresar en este punto son:

3.1. Localización:

Lugar geográfico donde se medirá el indicador. Indicar Provincia, Departamento o Partido y Localidad.

3.2. Tipo

Base:

Valor inicial o de "arranque" del indicador en el periodo inicial de operación del proyecto

Intermedio (OPTATIVO)

Un conjunto de valores intermedios determinados como puntos para medir el indicador durante el período de ejecución u operación del proyecto.

Final (OPTATIVO)

⁴ Preferentemente un proyecto deberá incluir un solo producto final y producto intermedio. Ver Criterios Generales punto b

Valor final que adopta el indicador al finalizar el período de ejecución del proyecto o tras haber alcanzado el horizonte de evaluación previsto para la etapa de operación del mismo.

3.3. Período: Mes / Año para el que se estima o espera un determinado valor del indicador. Ejemplo: 01/2004.

3.4 Cant. Est.:

Valor o cantidad estimada para el indicador en un determinado período.

3.5. Cant. Real:

Valor o cantidad real que alcanzó el indicador en una determinada fecha.

3.6. Fecha Real:

Fecha en la que se verificó el valor real alcanzado por el indicador.

Nota:

De la comparación entre las columnas de Cantidades es posible conocer los desvíos cuantitativos del indicador y por ende del objetivo sujeto de análisis.

De la comparación entre las columnas de Período y Fecha es posible conocer los desvíos temporales del indicador (atrasos y adelantos) y por ende del objetivo sujeto de análisis.

C.3 SUPUESTOS DE PRODUCTOS (OPTATIVO)

En este ítem se deberán incluir aquellos eventos externos al proyecto que puedan poner en peligro el logro del producto del mismo.

C.4. EVOLUCION DEL PRODUCTO (OPTATIVO):

Expresión del avance cuantitativo del producto terminal.

En el ejemplo anterior: la "ampliación de la red de desagües cloacales en el barrio AA de la ciudad de La Plata" se pueden medir través del número de conexiones a lograr durante el proyecto: "5,000 conexiones cloacales de hogares del barrio AA de la ciudad de La Plata al finalizar el proyecto"

C.4.1. Localización

Selección del lugar geográfico donde se medirá el producto terminal. Indica Provincia, Departamento o Partido y Localidad. El Sistema coloca en forma automática la ubicación geográfica asignada en la solapa general como Localización geográfica del proyecto.

C.4.2. Tipo

Base:

Valor inicial o de "arranque" del producto terminal antes de comenzar la ejecución o la operación del proyecto según corresponda. Puede ser cero. En este caso el valor para las columnas Cantidad Estimada (Cant. Est.) y Cantidad Real (Cant. Real) son iguales.

Intermedio:

Un conjunto de valores intermedios determinados como puntos para medir el producto terminal durante el período de ejecución u operación del proyecto.

Final:

Valor final que adopta el producto terminal al finalizar el período de ejecución del proyecto o tras haber alcanzado el horizonte de evaluación previsto para la etapa de operación del mismo.

C.4.3. Mes / Año

Período medido en Mes / Año para el que se estima o espera un determinado valor del producto terminal.

Ejemplo: 01/2007

C.4.4. Cant. (Estim):

Valor o cantidad estimada para el producto terminal en un determinado período.

C.4.5. Cant. (Real):

Valor o cantidad real que alcanzó el producto terminal en una determinada fecha.

C.4.6. Fecha:

Fecha en la que se verificó el valor real alcanzado por el producto terminal.

Nota:

De la comparación entre las columnas de Cantidades es posible conocer los desvíos cuantitativos del producto terminal.

De la comparación entre las columnas de Período y Fecha es posible conocer los desvíos temporales del producto terminal (atrasos y adelantos).

(Ver Indicadores y supuestos en la sección de Seguimiento)

C.5. PRODUCTO INTERMEDIO/ INVERSION FISICA

En este punto se identifica el bien de inversión a incorporar para alcanzar el producto final y cumplir los objetivos planteados en el proyecto.

C.5.1 Código de ítem:

Código que representa al ítem, asignado en forma automática por el sistema.

C.5.2. Descripción:

Descripción del producto intermedio

Ejemplos: repavimentación de ruta XXX, Modernización de helicópteros XXX, Construcción de centro maternal, etc.

C.5.3. Unidad:

Unidad de medida en la que se mide el producto intermedio, a efectos de expresar el avance físico de su ejecución, en la medida en que ello sea posible (si no lo es el indicador sería: "no mensurable")

C.5.4. Categoría Presupuestaria:

Imputar el concepto correspondiente (Proyecto o Actividad, según corresponda), en términos del tratamiento presupuestario del proyecto.

C.5.5. Código Presupuestario:

Imputar el número de proyecto o actividad, según corresponda; en términos del tratamiento presupuestario del proyecto.

Aclaración: La identificación de ítems se realiza sobre la base de los conceptos programáticos presupuestarios de "Proyecto" y "Actividad". Ello tiene el propósito de posibilitar el seguimiento de la ejecución del proyecto a partir de los registros presupuestarios (Sistema Integrado de Información Financiera-SIDIF). La definición del proyecto en el BAPIN deberá permitir la identificación inmediata de las líneas presupuestarias correspondientes en el SIDIF.

C.5.6. Cmppte.:

Componente del préstamo externo que financia el proyecto, si corresponde.

C.5.7. Cod.Fun.:

Consignar la Finalidad, Función y Subfunción, que caracteriza al producto intermedio (ver Anexo Nº 1).
Automáticamente el sistema colocará la finalidad-función asignada en la opción Clasificación Funcional.

C.6. EVOLUCION DEL PRODUCTO INTERMEDIO

Se indicarán las cantidades producidas año por año del producto intermedio en unidades físicas (Avance Físico) a través del Cuadro de Evolución correspondiente. Ver la definición de los campos en la evolución del producto.

C.7. OBRAS/ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

En esta opción se ingresan tanto las obras como las actividades específicas de un producto intermedio (asociados a un determinado proyecto presupuestario, inversión física). *La apertura y contenido de esta información deben ser congruentes con el tratamiento presupuestario a asignarse al proyecto (ver recuadro aclaratorio).*

Se entiende por **Obra** a un conjunto de acciones individualizables que se desarrollan por administración o contrato con terceros, pero siempre bajo la supervisión del organismo, a los fines de producir un producto intermedio del proyecto.

Por ejemplo: construcción mediante contratación o administración de una carretera.

Se entiende por **Actividad Específica**, a toda acción relacionada al proyecto de inversión que no integra la obra, pero que se realiza en proyectos que demandan obras.

Por ejemplo: en un proyecto de construcción de un edificio de oficinas, la adquisición de muebles constituye una actividad específica.

En el caso que la inversión física se encuentre conformada por una o varias obras, **se especificará para cada una de ellas** los siguientes datos:

C.7.1. Código de ítem:

Código asignado en forma automática por el sistema que representa al ítem.

C.7.2. Tipo:

Seleccionar obra o actividad específica.

C.7.3. Descripción:

Descripción de la obra o actividad específica. Ejemplos: Centro Maternal, Control de Obra, etc.

C.7.4. Categoría Presupuestaria:

Imputar la clasificación presupuestaria correspondiente (Obra o Actividad Específica).

C.7.5. Código Presupuestario:

Imputar el número de obra o actividad específica, según corresponda.

C.7.6. Unidad:

Unidad de medida en la que se expresan el avance físico del ítem, en la medida en que ello sea posible (si no lo es el indicador sería: "no mensurable")

C.7.7. Evolución (OPTATIVO)

Se indicará el avance físico de las obras año por año (Avance Físico) a través del Cuadro de Evolución correspondiente. Ver la definición de los campos en la evolución para los Productos.

Nota: En el caso que el producto intermedio coincida con una sola obra, sólo se consignará la evolución en el cuadro del producto intermedio reservado a este fin.

Sistema Nacional de Inversiones Públicas y Sistema Presupuestario Público de la Administración Nacional

Conceptos de proyecto, actividad y obra

En el ámbito del Sistema Nacional de Inversiones Públicas, se entiende por **Proyecto de Inversión** toda decisión de inversión que constituya una unidad autónoma de análisis, evaluación y eventualmente ejecución. En consecuencia, *toda inversión se debe considerar en el marco de un Proyecto.*

La apertura de un proyecto en componentes se hace operativo en función de las características de las acciones a realizar. De esta forma, se definen los conceptos de **Obra** (acciones vinculadas a la producción de los activos a los que dará lugar el proyecto) y **Actividad** (otras acciones relacionadas al proyecto, incluyendo aquí las **Actividades Específicas** que acompañan las obras).

La definición de Proyecto del Sistema Presupuestario Nacional resulta algo más restrictiva, en cuanto se *limita al caso de inversiones que demanden obras*; las inversiones que consisten exclusivamente en la incorporación de activos ya elaborados se tipifica dentro de la noción de Actividades del organismo.

Cabe destacar que las nociones de Obra, Actividad y Actividad Específica son coincidentes en ambos .

Sistemas, a pesar del diferente concepto de Proyecto.

Pueden encontrarse las definiciones presupuestarias de estos conceptos en

[/www.mecon.gov.ar/onp/html/manuales/el_sistema_presupuestario_publico.pdf](http://www.mecon.gov.ar/onp/html/manuales/el_sistema_presupuestario_publico.pdf) - págs. 70 y ss.

C.8. INSUMOS (OPTATIVO)

Es posible planificar y posteriormente medir la utilización de los principales insumos necesarios para el desarrollo de la inversión física. Se entiende por "insumo" todo componente que integra el bien durable a incorporar mediante el proyecto.

Por ejemplo si la inversión fuera "Equipamiento Informático 2006", el principal insumo podría ser "Computadora Pentium IV".

C.8.1. Descripción:

Nombre del Insumo.

C.8.2. Unidad:

Unidad de medida en la que se expresa la cantidad de insumo.

C.8.3. Evolución

Se indicarán las cantidades de insumos por año del producto intermedio en unidades físicas (Avance Físico) a través del Cuadro de Evolución correspondiente. Ver definición de campos en la evolución para los Productos.

C.9. ACTIVIDADES OPERATIVAS

Campo fuera de uso actualmente

C.10. BENEFICIOS (OPTATIVO)

Tiene por objeto describir y cuantificar los beneficios asociados directamente al proyecto; es decir, los generados por los productos o prestaciones que el proyecto brinda a los destinatarios para satisfacer sus necesidades.

Por ejemplo, en el caso de un proyecto de "Adquisición de equipamiento a PyMES exportadoras en la ciudad de Formosa", uno de los beneficios directos podría ser el "incremento de la producción de las PyMES asistidas".

También es posible incluir otros beneficios asociados con los destinatarios directos (beneficios secundarios), como los asociados con terceras personas (externalidades).

Por ejemplo, un beneficio indirecto podría ser la "generación de puestos de trabajo".

Con referencia a la valoración de los beneficios, la misma puede realizarse en forma directa a través de la determinación del "valor" que tienen los productos que genera el proyecto (ya sea por existir un precio o por determinarse la disposición a pagar de los destinatarios), como en forma indirecta a través de los costos que se evitan por el hecho de producir el bien en cuestión.

Existen casos en los que la valoración de los beneficios es compleja, costosa o virtualmente imposible (beneficios intangibles, paisaje, restauración del patrimonio histórico, actividades de alcance cultural, consolidación de áreas fronterizas). En tales casos, debe describirse con precisión los beneficios esperados, agregando la expresión "**No mensurado**".

C.10.1. Beneficio:

Seleccionar de la lista. Si se posee permiso para modificar la lista se pueden agregar beneficios no contemplados.

C.10.2. Indirecto:

Para indicar que se trata de beneficios indirectos marcar con una cruz.

C.10.3. Unidad:

Cada Beneficio se puede expresar en diferentes unidades de medida.

C.10.4. Método de Cálculo:

Descripción detallada de la metodología seguida para calcular los beneficios.

C.11. EVOLUCIÓN DE LOS BENEFICIOS (OPTATIVO)

Se indicará la evolución de los beneficios en el cuadro correspondiente. A continuación se describen los campos a ingresar:

C.11.1. Localización:

Lugar geográfico donde se medirán los beneficios. Indicar Provincia, Departamento o Partido y Localidad.

C.11.2. Tipo:

Base:

Valor inicial o de "arranque" de beneficios antes de comenzar la operación del proyecto. Puede ser cero. En este caso el valor para las columnas Cantidad Estimada (Cant. Est.) y Cantidad Real (Cant. Real) son iguales.

Intermedio:

Un conjunto de valores intermedios determinados como puntos para medir los beneficios durante el período de operación del proyecto.

Final:

Valor final de beneficios al finalizar el período de operación del proyecto o tras haber alcanzado el horizonte de evaluación previsto para la etapa de operación del mismo.

C.11.3. Mes / Año:

Período medido en Mes / Año para el que se estima o espera un determinado valor de los beneficios. Ejemplo: 01/2007.

C.11.4. Cant. Est.:

Valor o cantidad estimada de beneficios en un determinado período.

C.11.5. Precio Unitario Estimado:

Precio de referencia para valorizar los beneficios estimados.

C.11.6. Monto Estimado:

Beneficios estimados expresados en monto (cantidad estimada * precio unitario estimado).

C.11.7. Fecha Real:

Fecha en la que se verificó el valor real alcanzado de beneficios.

C.11.8. Cant. Real:

Valor o cantidad real de beneficios en una determinada fecha.

C.11.9. Precio Unitario Real:

Precio de referencia para valorizar los beneficios reales. Puede ser igual al Precio Unitario Estimado.

C.11.10. Monto Real:

Beneficios reales expresados en monto (cantidad real * precio unitario real).

Nota:

De la comparación entre las columnas de Cantidades es posible conocer los desvíos cuantitativos de beneficios.

De la comparación entre las columnas de Período y Fecha es posible conocer los desvíos temporales para alcanzar los beneficios (atrasos y adelantos).

C.12. BENEFICIARIOS (OPTATIVO)

C.12.1. Descripción

En este punto se incluirán los diferentes beneficiarios directos identificados, es decir los destinatarios de los productos que genera el proyecto desagregados de acuerdo a su localización. También es posible consignar los Beneficiarios indirectos es decir, terceras personas que son afectados por el proyecto.

C.12.2. Indirecto:

Para indicar que se trata de beneficiarios indirectos marcar con una cruz.

C.12.3. Unidad:

En este punto consignar si los mismos son personas, hogares, niños, etc. A su vez, se debe incluir la cantidad de beneficiarios (directos o indirectos) en cada uno de los años de operación del proyecto utilizando el Cuadro de Evolución.

C.13. EVOLUCION DE LOS BENEFICIARIOS (OPTATIVO)

Se indicará la evolución de los beneficiarios en el cuadro correspondiente. Ver definición de campos en la evolución para los productos.

• **SOLAPA ADMINISTRAR**

C.14. PLANES

Seleccionar de la lista la Demanda o Plan al cual pertenecerá el proyecto.

C.15. CAMBIO DE ESTADO:

El Sistema le adjudica en forma automática al proyecto el estado "Idea". Se deberá cambiar el estado en función de la situación en la que se encuentra el proyecto, de acuerdo a la siguiente clasificación:

Situación del proyecto	Condiciones para definir etapa		Estado del proyecto
	Estudios técnicos y económicos	Proyecto ejecutivo	
No iniciado	No iniciado	No iniciado	Idea
	En curso	No iniciado	Perfil
	Completos	A completar	Pre-factibilidad
	Completos	A completar, en no más de 60 días corridos	Factibilidad-Postergado
Iniciado	No aplica	No aplica	En ejecución - Suspendido
Terminado	No aplica	No aplica	Terminado

Definiciones

- **Idea, Perfil, Prefactibilidad, Factibilidad:** se remite para su definición al anexo 3.
- **Postergado:** se refiere a un proyecto que ha sido evaluado de manera satisfactoria pero que no puede comenzar su ejecución por razones ajenas a su control como factores políticos o económicos.
- **En Ejecución:** se refiere a la etapa en la cual se realiza la inversión.
- **Suspendido:** se refiere a un proyecto que habiendo iniciado los trabajos ha paralizado las actividades sin que se estén renegociando las condiciones contractuales.
- **Terminado:** se refiere a un proyecto que ha finalizado su etapa de inversión.

Nota: El banco ofrece las categorías auxiliares de Conformado, Postulado y Aprobado. Las mismas podrán ser utilizadas a criterio del organismo para gestión interna del proyecto. Estas categorías sólo deberán ser utilizadas para proyectos en estado de Factibilidad.

C.16. PROCESO

Se debe seleccionar el proceso de acuerdo a las siguientes definiciones:

Proyectos de Reposición

- Los casos comprendidos aquí son:
- **Recuperación:** proyectos que se orientan a reponer capacidad productiva desgastada mediante el reemplazo de activos por otros de similar naturaleza y alcance.
 - **Equipamiento Básico:** Reposición de equipamiento mínimo para el normal funcionamiento del Organismo.

El monto total de este tipo de proyectos no debería superar el monto promedio anual de gastos que tiene el organismo por este concepto en el último trienio.

Proyectos de ampliación

Las calificaciones comprendidas aquí son las siguientes:

- **Unidad Nueva:** proyectos que incorporan capacidad productiva a través de la construcción y/o adquisición de una nueva unidad productiva.
- **Ampliación:** Incremento de capacidad productiva de una unidad existente.
- **Mejoramiento:** Implica lograr la misma producción pero con mayor calidad y/o una reducción en los costos.
- **Desarrollo:** proyectos vinculados a actividades de ciencia y tecnología.

En el caso de proyectos referidos a unidades productivas existentes, recaerán en principio en las categorías correspondientes a Reposición; solamente en caso de que se prevea un cambio sustantivo en las capacidades productivas, se recurrirá a categorías correspondientes a Ampliación/Mejoramiento.

Nota: Los demás procesos que figuran en el sistema BAPIN II (ver tabla del Anexo 1) no se cuentan en uso.

C.17. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

Seleccionar la opción correspondiente a la modalidad de ejecución del proyecto (licitación pública, licitación privada, por Administración, etc.)

C.18. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Seleccionar las fuentes de financiamiento del proyecto. (Ver tabla de Anexo IV)

C.19. CALENDARIO

Indicar fechas de inicio y finalización (estimada) del proyecto, considerando todas sus etapas.

C.20. CRONOGRAMA DE GASTOS

El cronograma permite registrar la información referente a las erogaciones que originará el proyecto, discriminada por fase, etapa, producto intermedio, objeto de gasto y fuente de financiamiento.

La misma planilla permite informar Gastos Estimados y Gastos Realizados facilitando de esta manera su comparación.

C.20.1. Año Corriente:

Puede definirse un año calendario en el cual el sistema sitúa el cronograma de gastos, por defecto, cuando se ingresa a la ficha. Para un proyecto activo, se recomienda que el año corriente sea el año en curso. Pueden abrirse datos de ejecución por trimestre sólo para el año corriente.

C.20.2. Fase / Etapa / Producto Intermedio:

Identifica la Fase del proyecto para la cual se va a registrar la inversión y los gastos: Planeamiento o Preinversión (optativo), Ejecución de la Inversión u Operación.

La Fase Ejecución es la única que deberá ser completada. Se identifica con el Producto Intermedio/Inversión Física/Obra que va a registrar gastos.

Para cada uno de estos niveles se debe especificar:

C.20.3. Estado:

Estado actual del proyecto (en el caso de proyectos no iniciados) o del producto intermedio (en el caso de proyectos iniciados). Los estados pueden ser:

En Ejecución
En Operación
En Proceso de Contratación
En Proceso de Renegociación
Renegociado
Suspendido
Terminado
Contratado
Eliminado

C.20.4. Fecha Estimada Inicio⁵:

Fecha de Inicio estimada para cada Fase, Etapa o Producto Intermedio.

C.20.5. Fecha Estimada Fin:

Fecha de Fin estimada para cada Fase, Etapa o Producto Intermedio.

C.20.6. Fecha Real Inicio:

Fecha de Inicio real para cada Fase, Etapa o Producto Intermedio.

Se considera que un proyecto inicia su fase de ejecución de la inversión cuando:

- se realiza el llamado a licitación (para los casos de licitación privada y pública).
- se firma el contrato (para el caso de una contratación directa).
- se comienza la ejecución física (para el caso de realizarse por administración).

C.20.7. Fecha Real Finalización:

Fecha de Fin real para cada Fase, Etapa o Producto Intermedio.

C.20.8. Gastos Estimados

Objeto del Gasto:

Descripción económica de los gastos de acuerdo a la Clasificación Presupuestaria por Objeto del Gasto. Se consignará Inciso, Partida Principal y Partida Parcial.

Ejemplos:

Bienes Existentes (código presupuestario de cuentas N° 4.1.2): *Edificios en general incluido el terreno en que se asientan, fábricas, represas, puentes, muelles, canalizaciones, redes de servicio público o privado y otros bienes de capital adheridos al terreno incluido éste y los derechos de servidumbre.*

Maquinarias y Equipo de Producción (código presupuestario N° 4.3.1): *Maquinaria y equipo utilizados primordialmente en la industria de la construcción, en la producción agropecuaria, en las industrias manufactureras, en la producción de servicios (energía, gas, agua potable), etc.*

Dependiendo de la Etapa actual del proyecto (Sección 1- Datos Básicos) es posible que no se disponga de la información que permita desglosar los gastos a nivel de partida parcial. Sin embargo esta información deberá ser detallada cuando se programe la Ejecución, tanto si el proyecto se encuentra en Factibilidad a punto de entrar a Ejecución como si se ya encuentra en Ejecución u Operación.

Fuente de Financiamiento:

Registrar el aporte que haga cada fuente de financiamiento en cada fase, etapa, producto intermedio y rubro de gastos del proyecto. Los dos primeros dígitos de esta codificación permiten distinguir tanto el tipo de fuente (interna o externa), como la fuente en sí misma (ver Anexo N° 4).

⁵ Para mayor detalle de cómo debe ser completado el cronograma de gastos remitirse al instructivo "Uso del Cronograma de Gastos en el BAPIN II" en http://www2.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/bapin_2.php

A su vez, si la fuente es un Crédito Externo, se debe agregar la identificación del Préstamo específico (número de convenio).

Monto:

Monto estimado de gasto anual expresado en moneda nacional, si se hubiese seleccionado la opción de estimado.

Moneda:

Tipo de moneda en que se realiza el gasto. Opciones: Pesos o Dólar.

Cambio:

Tipo de cambio con respecto al dólar al momento de realizar la estimación y tomado como referencia.

Moneda (ME)

Monto en moneda extranjera, surge de la aplicación del tipo de cambio al monto del gasto en moneda nacional.

Gastos Estimados Trimestre:

Una vez incluido el proyecto en el PNIP y el Presupuesto del año corriente, se deberá actualizar la información de esta Sección en forma trimestral, reprogramando la ejecución de acuerdo a los trimestres: Enero – Marzo, Abril – Junio, Julio – Septiembre y Octubre – Diciembre. Recordar que solamente se podrá abrir en trimestres el año que se haya colocado como "corriente".

Si no se dispone de información por trimestre se cargará el monto total anual.

C.20.9. Gastos Realizados

Fecha:

Fecha en la que se considera devengado el gasto.

Objeto del Gasto:

Descripción económica de los gastos incurridos de acuerdo a la Clasificación Presupuestaria por Objeto del Gasto. Se consignará Inciso, Partida Principal y Partida Parcial.

Fuente de Financiamiento:

Registrar el aporte que haga cada fuente de financiamiento en cada fase, etapa, producto intermedio y rubro de gastos del proyecto. Los dos primeros dígitos de esta codificación permiten distinguir tanto el tipo de fuente (interna o externa), como la fuente en sí misma (ver Anexo N° 4). A su vez, si la fuente es un Crédito Externo, se debe agregar la identificación del Préstamo específico (número de convenio).

Monto:

Monto efectivamente devengado en moneda nacional.

Recordar que para poder asignar gastos realizados deben haber sido ingresados previamente gastos estimados y el cronograma deberá contar con una fecha de inicio real.

Cambio:

Tipo de cambio con respecto al dólar al momento de devengar el gasto.

Moneda (ME)

Monto en moneda extranjera, surge de la aplicación del tipo de cambio al monto del gasto en moneda nacional.

A modo de consulta se puede obtener los siguientes totales:

Total Año:

Consignar la sumatoria para ese año del Monto Estimado y el Monto Realizado.

Total General:

Consignar la sumatoria total de gastos del proyecto para Monto Estimado y Monto Realizado.

Advertencia: el sistema permite indistintamente la carga de información sobre los costos de inversión del proyecto a nivel de producto intermedio o, en un nivel más desagregado, por obra, en forma libre. La apertura por obra dependerá del tratamiento presupuestario del proyecto; si éste comprende obras, se procederá a su identificación; si en cambio no las comprendiera, se incorporará la información a nivel de producto intermedio⁶.

⁶ Para mayor claridad, se remite al cuadro que indica los conceptos presupuestarios de proyecto, actividad y obra, y su comparación con el concepto de proyecto para el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (pág. 20 del presente instructivo)

SECCION D: EVALUACION

D.1. INDICADORES ECONOMICOS

Los valores de los indicadores de evaluación calculados que se deberán consignar serán los siguientes: Tasa Interna de Retorno, Valor Actual Neto, Mínimo Costo y Costo Efectividad.

Para ingresar los tipos de indicadores deben cargarse los siguientes campos:

D.1.1. Indicador:

Seleccionar de la lista el indicador.

En caso que el proyecto lo amerite y con una consulta previa, se podrá solicitar que se agregue un indicador que no esté contemplado en la lista.

posee permiso para modificar la lista se pueden agregar indicadores no contemplados.

D.1.2. Valor:

Valor calculado para ese indicador.

D.1.3. Año:

Año en que se calculó el indicador.

D.1.4. Observaciones:

Todo comentario y observación adicional que se consideren pertinentes.

En caso de que el proyecto no cuente con un indicador económico se deberá redactar en este campo el motivo.

D.1.5. Horizonte de evaluación (años):

Corresponde al total de años que abarca las fases de ejecución de la inversión y la operación del proyecto.

D.1.6. Tasa de Descuento (%) - Tasa de Interés de Referencia:

Es la tasa de interés utilizada para descontar los flujos netos del proyecto.

D.1.7. Criterios de evaluación adoptados:

En este punto se debe aclarar el o los criterios de evaluación utilizados, entre los cuales se pueden mencionar:

- Evaluación Costo-Beneficio
- Evaluación por mínimo costo/dimensionamiento
- Evaluación por costo efectividad

A su vez, se debe agregar todo comentario u observación adicional que se considere pertinente.

D.2. OPCIONES (OPTATIVO)

D.2.1. Situación sin Proyecto:

Describir la situación antes de comenzar con el proyecto. Esta es la situación que la operación del Proyecto debe modificar.

D.2.2. Opciones A y B

Identificar dos opciones de proyecto, las cuales pueden implicar diferentes tamaños, localizaciones o soluciones tecnológicas. Para cada una de las opciones de proyecto, se debe incluir una breve descripción en la que se detalla las necesidades a satisfacer, los productos a brindar por el proyecto, los destinatarios o beneficiarios de dichos productos y la forma o manera de producirlos (tecnología a utilizar, tipo de organización y comportamiento) o su tamaño.

D.2.3. Justificación del Proyecto

Indicar cuál es la opción elegida y explicar las razones para emprenderla. Ello implica responder la pregunta siguiente: "¿Por qué se justifica hacer lo indicado en la descripción de la opción elegida, para el logro del objetivo propuesto, con relación a las otras opciones?"

ANEXO N ° 1 PROCESOS

PROCESOS – TIPOLOGÍA EN USO
AMPLIACION DESARROLLO EQUIPAMIENTO BÁSICO MEJORAMIENTO RECUPERACIÓN UNIDAD NUEVA
Designaciones no utilizadas
Adquisición Capacitación Construcción Difusión Exploración Fortalecimiento Mantenimiento extraordinario Mitigación Prevención Promoción Refacción Reparación Reposición Restauración

1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
1.1. LEGISLATIVA
1.1.1. Administración y Servicios Generales
1.2. JUDICIAL
1.2.1. Administración y Servicios Generales
1.3. DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA
1.3.1. Administración y Servicios Generales
1.4. RELACIONES EXTERIORES
1.4.1. Administración y Servicios Generales
1.4.2. Relaciones Diplomáticas con el Exterior
1.5. RELACIONES INTERIORES
1.5.1. Administración y Servicios Generales
1.6. ADMINISTRACION FISCAL
1.6.1. Administración y Servicios Generales
1.7. CONTROL DE LA GESTION PUBLICA
1.7.1. Administración y Servicios Generales
1.8. INFORMACION Y ESTADISTICA BASICA
1.8.1. Administración y Servicios Generales
1.8.2. Sistemas de Información
2. DEFENSA Y SEGURIDAD
2.1. DEFENSA
2.1.1. Administración y Servicios Generales
2.2. SEGURIDAD INTERIOR
2.2.1. Administración y Servicios Generales
2.2.2. Seguridad, Orden Público y Prevención de la Delincuencia
2.2.3. Defensa Civil
2.3. SISTEMA PENAL
2.3.1. Administración y Servicios Generales
2.3.2. Rehabilitación
3. SERVICIOS SOCIALES
3.1. SALUD
3.1.1. Administración y Servicios Generales
3.1.2. Atención Primaria de la Salud
3.1.3. Atención Secundaria de la Salud
3.1.3. Atención Terciaria de la Salud
3.2. PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
3.2.1. Administración y Servicios Generales
3.2.2. Deportes
3.2.3. Recreación
3.2.4. Integración de Comunidades y Desarrollo de Formas Asociativas
3.3. SEGURIDAD SOCIAL
3.3.1. Administración y Servicios Generales

3.4. EDUCACION Y CULTURA
3.4.1. Administración y Servicios Generales
3.4.2. Educación Prebásica
3.4.3. Educación General Básica
3.4.4. Educación Polimodal
3.4.5. Educación Superior y Universitaria
3.4.6. Educación Especial
3.4.7. Arte y Cultura
3.5. CIENCIA Y TECNICA
3.5.1. Administración y Servicios Generales
3.5.2. Fomento de la Ciencia y de la Tecnología
3.6. TRABAJO
3.6.1. Administración y Servicios Generales
3.7. VIVIENDA Y URBANISMO
3.7.1. Administración y Servicios Generales
3.7.2. Construcción Vivienda
3.7.4. Mejora de Asentamientos y Desarrollo Urbano
3.8. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
3.8.1. Administración y Servicios Generales
3.8.2. Agua Potable y Saneamiento
3.8.3. Control de Inundaciones
3.9. OTROS SERVICIOS URBANOS
3.9.1. Administración y Servicios Generales
3.9.2. Espacios Públicos, Parques, Plazas, Cementerios, Alumbrado Público.
4. SERVICIOS ECONOMICOS
4.1. ENERGIA, COMBUSTIBLES Y MINERIA
4.1.1. Administración y Servicios Generales
4.1.2. Generación y Transmisión de Energía
4.1.3. Distribución de Energía
4.1.4. Exploración y Explotación de Hidrocarburos
4.1.5. Exploración y Explotación de Minerales y Rocas
4.2. COMUNICACIONES
4.2.1. Administración y Servicios Generales
4.2.2. Medios de Comunicación Social
4.2.3. Radio, teléfono, telex, correos, telégrafos y otros
4.3. TRANSPORTE
4.3.1. Administración y Servicios Generales
4.3.2. Transporte Urbano
4.3.3. Transporte Vial
4.3.4. Transporte por Agua
4.3.5. Transporte Aéreo
4.3.6. Transporte Ferroviario
4.3.7. Transporte por Tubería
4.3.7. Transporte intermodal

4.4. ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
4.4.1. Administración y Servicios Generales
4.4.2. Control de la Contaminación del Aire, Agua y Suelo
4.4.3. Prevención Sísmica
4.4.4. Parques; Reservas y Monumentos Nacionales
4.4.5. Mejoramiento y Administración de los Recursos Hídricos
4.4.6. Tratamiento de Residuos
4.5. AGRICULTURA
4.5.1. Administración y Servicios Generales
4.5.2. Agricultura; Ganadería; Silvicultura y Pesca
4.5.5. Control de Inundaciones, Conservación de Suelos y Riego-Drenaje
4.6. INDUSTRIA
4.6.1. Administración y Servicios Generales
4.6.2. Promoción del Desarrollo Industrial
4.7. COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS
4.7.1. Administración y Servicios Generales
4.7.2. Comercio Interno y Externo
4.7.3. Promoción e Infraestructura Turística
4.8. SEGUROS Y FINANZAS
4.8.1. Administración y Servicios Generales

ANEXO N° 3

Tabla: FASES Y ETAPAS

Tras la identificación del proyecto, su formulación recorre una sucesión de fases y etapas, de alcance y profundidad variables.

El ciclo de vida de un proyecto puede pasar por tres fases diferentes: PLANEAMIENTO, EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN Y OPERACIÓN.

En la fase de PLANEAMIENTO, la formulación y evaluación del proyecto recorre diferentes etapas, obteniéndose resultados de alcance y precisión crecientes, las cuales se denominan: IDEA, PERFIL, PREFECTIBILIDAD y FACTIBILIDAD.

El cuadro adjunto indica, para la fase de planeamiento, los requisitos que deben cumplirse para que cada etapa pueda considerarse concluida. Debe notarse que esta tipificación coincide con la establecida por las Guías para la Formulación y Evaluación de Proyectos en uso.

ANEXO N ° 4

Tabla: FUENTES DE FINANCIAMIENTO

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
INTERNAS	
1.1	TESORO NACIONAL
1.2	RECURSOS PROPIOS
1.3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA
1.4	TRANSFERENCIAS INTERNAS
1.5	CREDITO INTERNO
EXTERNAS	
2.1	TRANSFERENCIAS EXTERNAS
2.2	CREDITO EXTERNO

ETAPA DE PLANEAMIENTO (PRE INVERSION)

NIVEL DE ANALISIS	IDEA	PERFIL	PREFACTIBILIDAD	FACTIBILIDAD
TECNICO - ECONOMICO	VARIAS ALTERNATIVAS IDENTIFICACION DE PRODUCTOS PRINCIPALES RUBROS DE GASTOS Y BENEFICIOS INFORMACION SECUNDARIA EXPEDITIVA	VARIAS ALTERNATIVAS TOTALIDAD DE RUBROS DE COSTOS Y BENEFICIOS INFORMACION SECUNDARIA PRELIMINAR ESQUEMA DE EVALUACION COMPLETO	VARIAS ALTERNATIVAS INF. SECUNDARIA COMPLETA E INFORMACION PRIMARIA EVENTUALMENTE NECESARIA SELECCIÓN DE ALTERNATIVA	ALTERNATIVA ÚNICA INF. SECUNDARIA Y PRIMARIA DETALLADAS
AMBIENTAL	IDENTIFICACION SOMERA	IDENTIFICACION COMPLETA DE IMPACTOS AMBIENTALES VALUACION PRELIMINAR SOBRE LA BASE DE INFORMACION DISPONIBLE	VALUACION COMPLETA DE IMPACTO AMBIENTAL	VALUACION DETALLADA DE ALTERNATIVA
FINANCIERO (SOLO PARA COFINANCIA -MIENTO) -LEGAL	INDICACION SOMERA DE FINANCIAMIENTO DE INVERSION	IDENTIFICACION PRECISA DE FINANCIAMIENTO DE INVERSION	GESTIONES AVANZADAS PARA COFINANCIAMIENTO	COFINANCIAMIENTO ASEGURADO
	CAPACIDAD LEGAL PARA GESTIONAR PROYECTOS	ANTECEDENTES DEL ORGANISMO EN GESTION DE PROYECTOS	CAPACIDAD DE GESTION ASEGURADA	RECAUDOS DE EJECUCION